

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD 800,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD 1.360,00
CAPITAL ACTUAL: USD 2.160,00

Di: 3, Copias

m.n

Escritura No. 862

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12)** de marzo del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo, el señor **FRANKLIN MESÍAS BÓSQUEZ NARANJO** en su calidad de Gerente General, de la Compañía **SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A.**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas

copias se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**: En el

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **FRANKLIN MESÍAS BÓSQEZ NARANJO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el treinta (30) de Noviembre del año dos mil seis (2006), y cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte y uno (21) de Noviembre de dos mil cinco (2005), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres (03) de Mayo de dos mil seis (2006), se constituyó la **COMPAÑÍA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A.**, con un capital social suscrito y pagado de **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 800,00).**- **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el treinta (30) de Noviembre del año dos mil seis (2006), resolvió aumentar el capital social en la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS (USD 1.360,00)**, a fin de que éste alcance la cantidad de **DOS MIL**

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS (USD 2.160,00), lo cual es pagado por los accionistas en numerario, el capital que se aumenta de acuerdo con el cuadro de integración de capital, al tenor de lo señalado en el anexo contentivo que se adjunta como habilitante, además la Junta General decidió realizar reformas adicionales al Estatuto Social respecto del capital de la compañía. Dicha Junta autorizó al señor Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a formalizar el aumento de capital social de la **COMPAÑÍA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A.**, resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS (USD 1.360,00). Este aumento se lo hace en numerario, y que es aportado por los nuevos accionistas, de manera que en adelante el capital social de la Compañía será la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS (USD 2.160,00).- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** a) Se procede a reformar el artículo Cuarto con el aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas cuyo texto en adelante dirá: “ **ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** El Capital de la Compañía es de DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 2.160,00), dividido en dos mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



numeradas del cero cero uno al dos mil ciento sesenta inclusive. El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado en su totalidad".- De igual modo se reforma el Artículo Trigésimo Segundo, en lo referente al cuadro de integración de capital, al tenor de lo señalado en el anexo que se adjunta como documento habilitante.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El otorgante señor Franklin Mesías Bósquez Naranjo en su calidad de Gerente General, de la Compañía SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A., declara bajo juramento que: "la integración de capital social se ha efectuado en forma legal, que es verídica y correcta, que su pago se ha realizado en numerario que ha sido pagado por los nuevos accionistas, que se hace responsable frente a la compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del capital social, que declarara así mismo, que la compañía es de nacionalidad ecuatoriana". De conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y siete (87) de la Ley de Seguridad Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos sesenta y cinco (465) de treinta (30) de noviembre de dos mil uno (2001), el compareciente, declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene contratos con el Estado, ni obligaciones con ninguna institución del Estado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Jovanny Ramírez Calderón, afiliado al

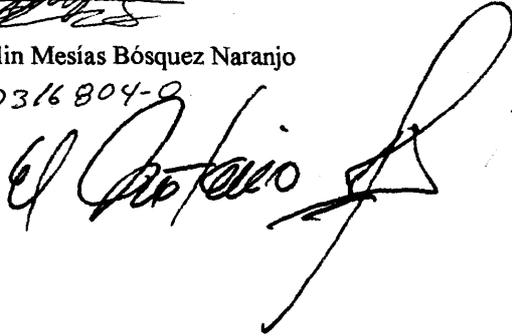
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ochocientos noventa y cinco (8895). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Franklin Mesías Bósquez Naranjo

C.C. 120316804-9



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Montalvo, 30 de Mayo de 2006.

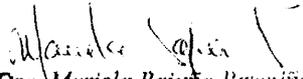
Sr.
FRANKLIN MESIAS BOSQUEZ NARANJO
Ciudad.-

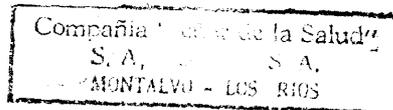
De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR S.A.**, celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a los estatutos de la Compañía, usted lo es, asumiendo la representación de la misma en lo judicial y extrajudicial. Prometo dar a-bos en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

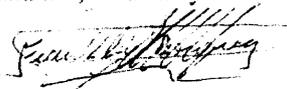
La **COMPANIA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR S.A.**, fue constituida el 21 de Noviembre de 2005, en la ciudad de Montalvo, cantón Chacabamba, notario Décimo Sexto del cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montalvo el 3 de Mayo de 2006.

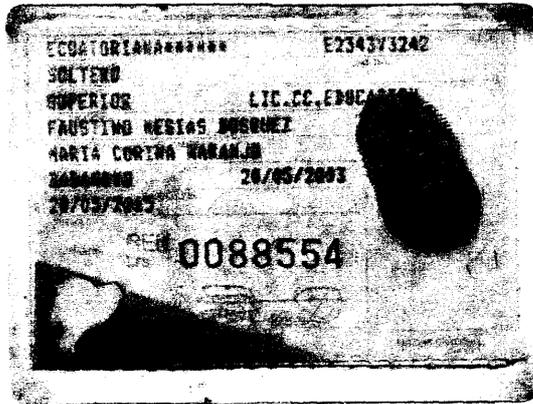
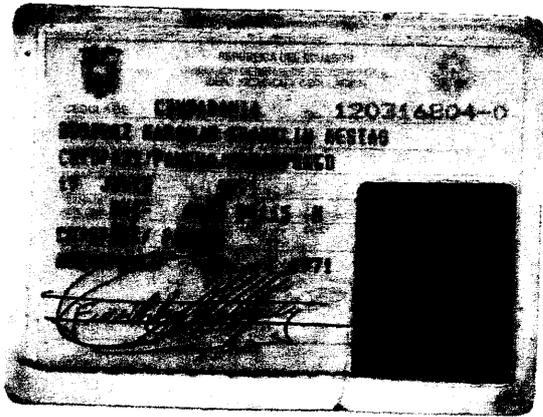
Atentamente,


Dra. Mariela Pajuna Pazmiño.
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 1/1341666-5



RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR S.A.**, y prometo desempeñarlo en forma honesta y legal.
Montalvo, 30 de Mayo de 2006.


Franklin Mesias Bosquez Naranjo
C.I. 120316804-0



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de marzo del año dos mil siete.

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTALVO, PROVINCIA DE LOS RIOS.-



CERTIFICO: Que se ha procedido a inscribir, el presente Nombroamiento de GERENTE de la COMPAÑIA SEÑOR DE LA SALUD. SA. SR SA., del señor FRANKLIN MESIAS BOSQUEZ NARANJO el mismo que consta de Fs: 70 vta a Fs: 71 bajo el N. 08 y anotada en el Repertorio con el N. 204 de fecha, junio cinco del dos mil seis.- Lo Certifico.-

s.a.e.f.


Victor Lopez Zambrano
Registrador de la Propiedad
y Mercantil de Montalvo
LOS RIOS



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



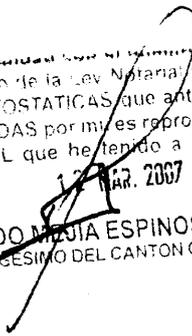
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



RAZON De conformidad con el numeral once del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, se fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden REELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

12 MAR. 2007


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA COMPAÑÍA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR S.A.

En la ciudad de Montalvo, provincia de Los Ríos, a los treinta días del mes de Noviembre de 2006, en el local de la empresa situada en la calle Sabaneta entre Av. 25 de Abril y 6 de Octubre, siendo las 14H00, encontrándose presentes todos los accionistas de la COMPAÑÍA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A., esto es los señores: 1.- **JOSE ANCELMO PAZMIÑO SANTAMARIA**, propietario de ochenta acciones de un dólar (US\$ 1,00), cada una; 2.- **JUAN CARLOS PAZMIÑO CAMPANA**, propietario de ochenta acciones de un dólar (US 1,00), cada una; 3.- **FRANCISCO DIMAS MORALES FRANCO**, propietario de ochenta acciones de un dólar (US 1,00), cada una; 4.- **ANTONIO EGOVIO VEQUER MONAR BENAVIDES**, propietario de ochenta acciones de un dólar (US 1,00), cada una; 5.- **FRANKLIN MESIAS BOSQUEZ NARANJO**, propietario de ochenta acciones de un dólar (US 1,00), cada una; 6.- **MARIA PILAR ORELLANA ECHEVERRIA**, propietaria de ochenta acciones de un dólar (US 1,00), cada una; 7.- **ANGEL ARMANDO FIALLOS GIL**, propietario de ochenta acciones de un dólar (US 1,00), cada una; 8.- **ROSA PIEDAD MEJIA ZUÑIGA**, propietaria de ochenta acciones de un dólar (US 1,00), cada una; 9.- **HERNANDO ISAIAS SOLARTE NAJERA**, propietario de ochenta acciones de un dólar (US 1,00), cada una; y 10.- **FILIBERTO MOREJON PAZMIÑO**, propietario de ochenta acciones de un dólar (US 1,00), cada una; que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden instalarse en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar, los siguientes puntos:

Preside la sesión la señora Rosa Piedad Mejía Zuñiga, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Franklin Mesías Bósquez Naranjo, en su calidad de Gerente General. La Presidente de la Compañía y de esta Junta, solicita al señor secretario que certifique el quórum asistente.

- El señor secretario, procede a la constatación del quórum, en la forma que queda señalada al principio de esta acta, y así informa a la señora Presidente de esta Junta, quien solicita al señor Secretario que dé lectura al Orden del día, el cual es:
-
- Uno) Autorización ingreso nuevos accionistas
- (Dos) Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía.
- (Tres) Autorizaciones

Luego de constatado el quórum, la Junta General por unanimidad acepta el orden del día y comienza a tratar los puntos:

Uno.-Autorización de ingreso de nuevos accionistas.- Toma la palabra la abogada María Pilar Orellana, la misma que manifiesta que la Compañía necesita cumplir

con su objeto social y para lo cual necesitan los vehículos adecuados, por lo que se requiere personas que tengan la facilidad de poner un vehículo nuevo, tal como lo exige el Consejo Nacional de Tránsito, por lo que solicita a la Junta General de Accionistas de la compañía SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR S.A., el ingreso de las siguientes personas en calidad de nuevos accionistas: 1.- **LEON BENIGNO BOSQUEZ BOSQUEZ**, 2.- **VICENTE GUILLERMO FIALLOS GIL**, 3.- **LUZMILA GARCÍA TAIPICANA**, 4.- **JHONNY FRANCISCO MOREJON SANTAMARIA**, 5.- **RENAN RAMIRO BORJA MOREJON**, 6.- **JORGE ADALBERTO SANABRIA BARRAGAN**, 7.- **DELIA AURORA LLANOS ESPIN**, 8.- **ALFARO MANUEL MONAR BENAVIDES**, 9.- **MARIA FILOMENA IZURIETA MARINO**, 10.- **SEGUNDO MARCIAL PAZMIÑO SANTAMARIA**, 11.- **LEONEL GARCIA FIALLOS**, 12.- **LILIAN IRENE GAROFALO GAIBOR**, 13.- **MARIELA GISENIA PAJUÑA PAZMIÑO**, 14.- **LUIS EDUARDO DUCHE MEDRANO**, 15.- **ALBERTO WILLIAN CHICA CARPIO**, 16.- **WALTER MARCELO GUIZADO MARINO**, Y 17.- **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO ALARCÓN**. Cada uno de estos accionistas deberá aportar para el ingreso a la Compañía la cantidad de OCHENTA DOLARES, en numerario.

Lo mocionado se aprueba por unanimidad y se autoriza el ingreso de los nuevos accionistas previo a la cancelación del valor de ochenta dólares en efectivo.

Dos.- Aumento de Capital y reforma de estatutos.-

El señor Presidente de la Junta, manifiesta que una vez autorizado y aprobado el ingreso de nuevos accionistas se debe aprobar el aumento de capital de la compañía y realizar la correspondiente reforma de estatutos por lo que la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (U\$ 1.360,00)

Con el aumento acordado, el capital social de la Compañía asciende a la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U\$ 2.160,00), divididos en DOS MIL CIENTO SESENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

En este aumento, como se dijo anteriormente los nuevos accionistas aportan la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (U\$ 1.360,00), en numerario de acuerdo con el cuadro de integración que se encuentra como anexo a la presente acta.

Los accionistas además solicitan que se deje constancia en esta Junta que renuncian al derecho preferente que les confiere el Art. 181 de la Ley de Compañías.

DOS.- Reforma de estatutos.-

La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en el artículo Cuarto de los estatutos de la compañía, el cual dirá:



Dr. Comodoro Mejía Espinosa



"Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U\$ 2. 160,00), dividido en dos mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil ciento sesenta inclusive. El Capital suscrito de la Compañía se encuentra pagado en su totalidad.-

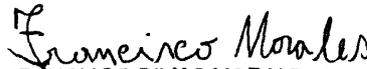
De igual modo se reforma el Artículo Trigésimo Segundo, en lo referente al cuadro de integración de capital, al tenor de lo señalado en el anexo que se adjunta.

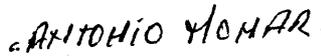
TRES (3).-AUTORIZACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital, y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización, así como le facultan a que sin necesidad de otra Junta General, realicen los cambios y ajustes correspondientes al cuadro de integración de capital que sean señalados por la entidad de control.

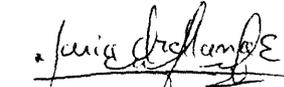
Por no haber otro punto de tratarse se concede un receso para la redacción del acta la misma que luego de reinstalada la sesión se aprueba sin modificaciones, acta que es suscrita por todos los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y Secretario en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias.


JOSE A. PAZMIÑO SANTAMARIA


JUAN CARLOS PAZMIÑO C.


FRANCISCO DIMAS MORALES F.


ANTONIO E. MONAR BENAVIDES


MARIA P. ORELLANA E.


ANGEL ARMANDO PIALLOS GIL


HERNANDO ISAIAS SOLARTE N.


FILIBERTO MOREJON PAZMIÑO


FRANKLIN BOSQUEZ
GERENTE

Compañía "Señor de la Salud"
S. A. S R. S. A.
MONTALVO - LOS RIOS


ROSA PIEDAD MEJIA Z.
PRESIDENTE

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA
EMPRESA COMPAÑIA SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A. AL CUAL ME REMITO
DE SER NECESARIO**



**FRANKLIN MESIAS BOSQUEZ
SECRETARIO- GERENTE GENERAL**

Compañía "Señor de la Salud"
S.A.
MONTALVO - LOS RIOS



Dr. Esteban Mejía Espinosa



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
PAGADO EN DOLARES**

ACCIONISTA	Capital Actual suscrito	Numerario	Capital Total	No de Acciones
1.- JOSE ANCELMO PAZMIÑO SANTAMARIA	80,00		80,00	80
2.- JUAN CARLOS PAZMIÑO CAMPANA	80,00		80,00	80
3.- FRANCISCO DIMAS MORALES FRANCO	80,00		80,00	80
4.- ANTONIO EGOVIO VEQUER MONAR BENAVIDES	80,00		80,00	80
5.- FRANKLIN MESIAS BOSQUEZ NARANJO	80,00		80,00	80
6.- MARIA PILAR ORELLANA ECHEVERRIA	80,00		80,00	80
7.- ANGEL ARMANDO FIALLOS GIL	80,00		80,00	80
8.- ROSA PIEDAD MEJIA ZUÑIGA	80,00		80,00	80
9.- HERNANDO ISAIAS SOLARTE NAJERA	80,00		80,00	80
10.- FILIBERTO MOREJON PAZMIÑO	80,00		80,00	80
11.- LEON BENIGNO BOSQUEZ BOSQUEZ		80,00	80,00	80
12.- VICENTE GUILLERMO FIALLOS GIL		80,00	80,00	80
13.- LUZMILA GARCÍA TAIPICANA		80,00	80,00	80
14.- JHONNY FRANCISCO MOREJON SANTAMARIA		80,00	80,00	80
15.- RENAN RAMIRO BORJA MOREJON		80,00	80,00	80
16.- JORGE ADALBERTO SANABRIA BARRAGAN		80,00	80,00	80
17.- DELIA AURORA LLANOS ESPIN		80,00	80,00	80
18.- ALFARO MANUEL MONAR BENAVIDES		80,00	80,00	80

19.- MARIA FILOMENA IZURIETA MARINO		80,00	80,00	80
20.- SEGUNDO MARCIAL PAZMIÑO SANTAMARIA		80,00	80,00	80
21.- LEONEL GARCIA FIALLOS		80,00	80,00	80
22.- LILIAN IRENE GAROFALO GAIBOR		80,00	80,00	80
23.- MARIELA GISENIA PAJUÑA PAZMIÑO		80,00	80,00	80
24.- LUIS EDUARDO DUCHE MEDRANO		80,00	80,00	80
25.- ALBERTO WILLIAN CHICA CARPIO		80,00	80,00	80
26.- WALTER MARCELO GUIZADO MARINO		80,00	80,00	80
27.- CARLOS ALBERTO PAZMIÑO ALARCÓN		80,00	80,00	80
TOTALES	800,00	1.360,00	2.160,00	2.160

Razón.- Siento por la presente que el cuadro de pago de aportaciones que antecede fue aprobado en Junta General, celebrada en Quito, el 30 de Noviembre de 2006.- Lo certifico.-

Quito, 30 de Noviembre de 2006.


Franklin M. Bósquez
GERENTE GENERAL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa




CIUDADANIA 120316804-0
BOSQUEZ NARANJO FRANKLIN MESIAS
COTACACHI PANGUA/MORASPUNGO
19 JUNIO 1971
001- 0000 00115 M
COTACACHI PANGUA
MORASPUNGO 1971

EQUATORIANA***** E2343V3242
POLTERO
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
FAUSTINO MESIAS BOSQUEZ
MARIA CORINA NARANJO
SABANDOY 20/05/2003
20/05/2015
0088554

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
25 DE NOVIEMBRE DEL 2008
276 - 003 1203168040
NUMERO CEDULA
BOSQUEZ NARANJO
FRANKLIN MESIAS
LOS RIOS
PROVINCIA
CANTON

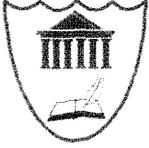


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A." Celebrada ante mí, con fecha veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco, tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07. G.IJ. 2471., emitido por la Ab. María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), con fecha diez y siete de abril del año dos mil siete.- Quito a, veinte y cinco de abril del año dos mil siete.



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16^a

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



ZÓN: Mediante resolución número 07-G-IJ-0002471 de fecha 17 de abril 2007, dictada por la Ab. María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), se resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía SEÑOR DE LA SALUD S.A. SR. S.A.. - Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría, el doce de marzo de dos mil siete. - Quito, a veinte y cuatro de abril del dos mil siete.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



AB. VICTOR ANIBAL LOOR ZAMBRANO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTALVO, PROVINCIA DE LOS RÍOS

CERTIFICA: Que se ha procedido a inscribir, la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEÑOR DE LA SALUD S.A.S.R.S.A.** la misma que consta de Fs: 73 a Fs: 76 vta., bajo el N. 04 y anotada en el Repertorio bajo el N. 290, de fecha mayo veinte y cuatro del dos mil siete.- Lo Certifico.- archivándose los documentos habilitantes. Lo Certifico. El Registrador de la Propiedad del Cantón Montalvo. Lo Certifico.,



Victor Loor Zambrano
Registrador de la Propiedad
y Mercantil de Montalvo
LOS RÍOS

